

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	50 pesetas.
Semestre	30
Trimestre	20
Número suelto	cinquenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular	se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.571

GOBIERNO CIVIL

Secretaría de Orden Público

Salvoconductos

CIRCULAR

El Excmo. señor Ministro de la Gobernación, se ha servido modificar la norma segunda de la circular de aquel superior Centro, de fecha 5 de Junio último, relativa a los trámites de petición y expedición de salvoconductos válidos por seis meses, y, en su consecuencia, se observarán por quien corresponda las siguientes instrucciones:

1.ª Será facultativo de las personas que soliciten autorización para viajar por el territorio nacional, obtener la valedera por seis meses, solicitándola por instancia de mi Autoridad, si tuvieran su residencia en esta provincia.

2.ª La instancia será reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, abonando además en metálico 0,50 pesetas en el acto de la recepción del salvoconducto por gastos de expedición.

3.ª Las personas residentes en esta capital, cursarán su petición por conducto de la Comisaría de Investigación y Vigilancia; las residenciadas en Medina del Campo, por la Inspección de Vigilancia de la misma, y, en los demás pueblos por los Comandantes de

puestos de la Guardia civil respectivos, quienes en cada caso practicarán minucioso informe de antecedentes del solicitante, que, con la documentación, se elevarán a este Centro para mi conocimiento y resolución.

4.ª Las resoluciones favorables se anunciarán en la prensa diaria de esta capital, correspondiente a los martes y viernes de cada semana, con los nombres de los interesados residentes en esta provincia y que deberán presentarse a recogerlos. También se colocará en sitio visible al público del Negociado de Salvoconductos de este Gobierno civil, relación nominal de esta clase de salvoconductos concedidos y que no hayan sido retirados por sus solicitantes.

Salvoconductos válidos para treinta días.—Queda sin efecto el reintegro de 0,25 pesetas a que se refiere el número 1.º de mi Circular de 6 de Diciembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 13 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

El Gobernador civil,

Jesús Rivero Meneses

Núm. 4.687

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

ANUNCIO

Habiendo sido señalada para su pago la nómina del 1 por 100 por la confección de padrones

del impuesto de patente nacional de automóviles correspondientes al año 1938, se ruega a los señores Secretarios perceptores pasen por la Depositaria-Pagaduría a fin de hacer efectivas las cantidades que les corresponden, por si, o por autorización, hasta el día 29 de los corrientes, en cuya fecha se reintegrarán al Tesoro las cantidades no percibidas.

Valladolid, 14 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Delegado de Hacienda, J. Arán.

Núm. 4.499

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 7 de Diciembre de 1939.

Presidió el señor Rodríguez Fernández-Vila, con asistencia del Vicepresidente señor Iglesias Gómez y de los Vocales Gestores señores Rodríguez Monsalve, Rivera Manescau, Fuentes Carnicer, Martín Sanz y de Castro García; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario accidental, el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente los días 1, 2, 4, 5, 6 y 7 de los corrientes sobre ingresos en el Hospital.

Comunicar al Excmo. señor

Gobernador civil que el niño Miguel Melgares se halla curado en el Hospital, para que pueda entregarle a sus familiares, ya que fué dicha primera Autoridad la que le ingresó en el Establecimiento.

Requerir a los familiares del niño Esteban Díez, que se encuentra en el Hospital, para que se hagan cargo del mismo, y únicamente si resultase que el niño carece de familia, es cuando procederá su traslado a la Residencia.

El reingreso de la niña Angeles Hinojal, en la Residencia provincial.

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio de Artemia Revuelta en concepto de pobre, y reclamar los documentos necesarios para hacer el expediente; y de Valentín Gutiérrez en concepto de pensionista de 1.ª, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Quedar enterada de que han causado baja en el Manicomio Angela García, por licencia temporal, y unir esta baja a sus antecedentes; y 23 enfermas psíquicas que estaban recluidas por cuenta de la Diputación de Oviedo, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Quedar enterada de que la Diputación de Madrid trasladará la enferma psíquica Apolonia Casado, en unión de otros dementes, cuyo cargo corresponde a esta Diputación.

Quedar enterada de una comunicación de la Jefatura provincial participando su reconocimiento por el interés con que ha sido acogida la petición de ayuda moral y económica para la salida de un número extraordinario de la revista «La España de Franco», dedicada a Castilla la Vieja.

Que pase a la Comisión de presupuestos, una comunicación de la Escuela Oficial y Superior Española de Avicultura, interesando que se constituyan una o dos becas para jóvenes mayores de 18 años.

Que las facturas de intereses a cobrar de la Sucursal del Banco de España por títulos de la Deuda propiedad de la Diputación, vayan firmadas por los señores Interventor y Depositario provinciales.

Facultar al señor Presidente para que haga, en la forma que estime conveniente, la afiliación a la C. N. S. con el fin de poder adquirir pienso para el ganado estabulado en el Manicomio.

Que el señor Presidente, acompañado del señor Gestor don Saturnino Rivera Manescau y del Interventor señor Izquierdo, se trasladen a Madrid para gestionar el asunto de la implantación en esta Corporación de la Caja provincial de Ahorros.

Que pase a la Comisión de presupuestos una instancia de la señorita Luisa Rubio, en la que solicita una subvención para poder continuar y perfeccionar los estudios de solfeo y canto.

Mostrar conformidad con el Negociado de Gobernación que propone que los artículos que figuran en las relaciones de los señores Directores de los Establecimientos como extraordinarios para las festividades de Navidad e Inocentes, sean adquiridos por concursillo con arreglo a las condiciones que se indica; y que se señale hasta las trece horas del día 15 del actual para la admisión de ofertas y las dieciocho horas del mismo día para la apertura, examen y adjudicación de los respectivos artículos; y que la adjudicación se haga el día que indica, en la sesión ordinaria.

Estimar las reclamaciones formuladas dentro del plazo legal por los contribuyentes de Cédulas personales de los pueblos, incluidos en la relación que eleva el Negociado, que comienza con don Sabino Navas y termina con doña Rogelia Aparicio, y, en su consecuencia, anularles las cédulas primeramente extendidas y librarles otras de las tarifas y clases que detalla en los respectivos informes.

Desestimar, por hallarse bien

clasificados y falta de prueba en contrario, las reclamaciones de los contribuyentes de Cédulas personales de los pueblos, doña Juana María, don Modesto Pascual, don Nicolás Martín y don Juan Valencia.

Estimar la reclamación producida fuera del plazo legal por el contribuyente don Jesús Andrés Sanz, que ha obtenido dos cédulas tanto de él como de su esposa, y en su consecuencia, anular las cédulas que indica el Negociado, haciéndolo constar en el padrón en la forma que indica, y devolver el importe de las mismas de 28,90 pesetas, y que informe Intervención sobre la forma de hacerse la citada devolución.

Que pase a informe de la Comisión de personal, la relación de Caballeros Mutilados nombrados para cargos de esta Diputación por la Comisión Inspectora provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, a los que no se ha dado posesión en los cargos de referencia.

Que pase a estudio de la Comisión de personal, las convocatorias para oposiciones restringidas a plazas de Jefe de Negociado y de Oficiales primeros.

Que pase a la Comisión de presupuestos una instancia de Félix Marchena, albañil ayudante de la Residencia; Valentín González, zapatero ayudante del mismo Establecimiento y Antonio Pérez, albañil ayudante del Hospital, en la que solicitan que su sueldo de 2.100 pesetas sea elevado a 2.500, que es el mínimo acordado por la Corporación.

Desestimar la petición de condonación de sanción de cinco días de suspensión de sueldo que formula el enfermero transitorio del Manicomio don Rafael Parada e impuesta por el señor Médico Director del Establecimiento; y ratificar la sanción impuesta.

Que se expida, con arreglo a los antecedentes, la certificación que interesa el Tribunal provincial de lo contencioso administrativo con motivo del pleito promovido por don Jacobo Romero sobre revocación del acuerdo de esta Diputación de 26 de Agosto de 1938, por el que se amortizó una plaza de Arquitecto.

Conceder licencia por enfermedad de un mes y quince días, respectivamente, a la encargada de la limpieza doña Sofía Tejedor y al cajista segundo interino don Pedro Díaz, siempre que el informe de dos Médicos de la Beneficencia provincial sea favorable.

Mostrar conformidad con un informe de la Comisión de per-

sonal en instancia del funcionario don Alberto Alvarez, informada por el señor Letrado provincial y referente a que se le conceda el ascenso por antigüedad; proponiendo dicha Comisión que, teniendo en cuenta la íntima relación que guarda este asunto con la reorganización de plantilla, se deje en suspenso su resolución hasta que se estudie el que afecta al personal en toda su amplitud y detalle.

Mostrar conformidad con lo propuesto por la Comisión de personal, en la petición formulada por el enfermero transitorio del Manicomio don Rafael Parada, relativa a que se le conceda el subsidio familiar por su hijo del mismo nombre, estudiante de Bachillerato, cuyo derecho nació hace más de un año y el interesado no lo solicitó hasta la actualidad; proponiendo dicha Comisión de personal que se entiendan los beneficios que solicita el reclamante al momento en que nació su derecho, teniendo presente que las normas aprobadas por esta Diputación son más beneficiosas en general que las concedidas en la Ley de 18 de Julio de 1938 y Reglamento para su aplicación de 20 de Octubre del mismo año, y toda vez que la prescripción aun nacida del seno de la Sociedad e implicando una inacción en el ejercicio del derecho es siempre considerada de carácter odioso y su interpretación ha de ser con carácter restrictivo, aparte de que en el caso actual no se ha causado prescripción teniendo en cuenta el comienzo de la vigencia de las disposiciones de la legislación especial.

Transmitir al Ayuntamiento de Ceinos de Campos el informe del señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, según el cual los preceptos de la Ley de caminos vecinales no son aplicables a las travesías por el interior de las poblaciones, por lo que no es posible acceder a lo solicitado por dicho Ayuntamiento, por no formar parte del camino vecinal de Ceinos a Villalán la travesía por dicho pueblo.

Mostrar conformidad con lo propuesto por la ponencia integrada por los señores Presidente y Gestores señores Rodríguez Monsalve y Rivera Manescau, y en su virtud, adoptar los siguientes acuerdos:

1.º Que se ponga en ejecución la operación de habilitación y suplementos de créditos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 13 de Noviembre, importante en total 20.781,66 pesetas.

2.º De conformidad con el señor Interventor, que se aplique al pago de aportación municipal el 50 por 100 de la participación en el impuesto de Cédulas personales de los municipios deudores al erario provincial, cumpliendo lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación, ya que el otro 50 por 100 lo marca obligatoriamente el Estatuto provincial, entendiéndose esta aplicación hasta el cuarto trimestre del actual ejercicio; que se devuelva a los Ayuntamientos que tengan saldada su aportación en la Diputación hasta el cuarto trimestre del actual año la parte que quede a su favor una vez cumplido este requisito previo; que se aplique lo correspondiente al Ayuntamiento de Medina del Campo, a ingresar en el fondo de caminos vecinales la anualidad que se comprometió según documento firmado, para amortizar el anticipo que se hizo a aquel municipio para la construcción de un camino vecinal; y que se publique el acuerdo que se adopte en el «Boletín Oficial» para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia; añadiendo que en la compensación de referencia se tenga en cuenta, que a los Ayuntamientos apremiados no se les puede retener de la participación que les corresponde en Cédulas más que el 20 por 100 que en definitiva es lo que se indica al decir que cumpliendo lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación.

3.º Designar una ponencia integrada por los señores Presidente y Gestores señores Rivera Manescau y Rodríguez Monsalve para que lleve a cabo en la forma que crea más conveniente y en la cuantía que estime precisa, referente a establecer una cuenta corriente o de crédito con garantía de intereses de láminas y títulos propiedad de la Diputación que desde mediados de 1936 a 1 de Julio de 1938 no se han percibido, para tener preparada una suma disponible con objeto de utilizarla si fuera menester en el mes corriente para los servicios y suministros.

4.º Aprobar las nóminas del subsidio familiar de los empleados de esta Diputación, importantes en total 3.569,39 pesetas con cargo a la partida 402 del presupuesto.

5.º Quedar enterada del estado general del movimiento de fondos habido en 30 de Noviembre, cuyo resumen es como sigue: operaciones contables, 4.468.472,20 pesetas; operaciones extracontables, 205.558,55; total de existencias, 4.674.030,75 pesetas.

6.º Aprobar las siguientes

cuentas de servicios provinciales: una de recibos del periódico *El Norte de Castilla* por anuncios publicados en Julio y Octubre últimos sobre concurso servicio automóvil para la Presidencia, arbitrios sobre saltos de agua y entrega de cupones de los títulos depositados en la Caja provincial, importantes 1.112,80 pesetas; otra de recibos del periódico *Libertad* por anuncios publicados durante el mes de Julio último sobre arbitrios, saltos de agua y contratación de servicio automóvil para la Presidencia, importante 96,60 pesetas. Otra de recibos del periódico *Diario Regional* por anuncios publicados en los meses de Julio, Agosto y Octubre últimos sobre arbitrios, saltos de agua, contratación servicio automóvil, concurso perpetuación Glorioso Movimiento y entrega de cupones de los títulos depositados en la Caja provincial, importante 147,10 pesetas; otra de recibos por varios anuncios publicados en *Diario Regional* sobre cédulas personales en los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del corriente año, importante 158,80 pesetas; otra por anuncios publicados en *El Norte de Castilla* sobre cédulas personales en los meses de Julio, Agosto y Octubre del corriente año, importante 172,80 pesetas; otra de un recibo del periódico *Libertad* por anuncios publicados sobre cédulas en Julio último, importante 54,30, y otra por un servicio de taxis utilizado por el señor Ingeniero provincial en visita a la carretera de Cigales en Noviembre último, importante 42,90 pesetas, y que se abonen todas con cargo a las partidas propuestas por Intervención en sus informes.

Aprobar, a propuesta de la ponencia integrada por los señores Presidente y Gestores señores Rodríguez Monsalve y Rivera Manescau, una declaración del conserje del Palacio provincial y dos certificaciones, una de la Residencia y otra del Manicomio, sobre carbón adquirido por esta Diputación de Antracitas Besande S. A., con destino al Palacio provincial, Residencia y Manicomio en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1937, ya que el suministro se ha realizado según resulta de la declaración y certificaciones correspondientes; pero que se advierta a los señores Directores administrativos de los Establecimientos, que en adelante pasen diariamente una relación comprensiva de todos los suministros recibidos, sin perjuicio de que sigan certificando al final de cada mes.

Anunciar nuevo concursillo, en la misma forma que en el anterior, para contratar la retirada del sobrante de comida de la Residencia, por terminar el día 15 del actual el contrato de referencia.

Aceptar las ofertas del Ayuntamiento de Campaspero, participando que ha acordado contribuir con el acopio de 2.200 metros de piedra gruesa para el arreglo de los caminos vecinales de Campaspero a Frumales, y de Campaspero a Olombrada, en los tramos comprendidos en su término municipal, y solicitar de esta Diputación que en lo que respecta a la carretera de Santiabáñez, en el casco de dicha población, donde hay bastantes puentes y cunetas con perjuicio para el tránsito, que dé facilidades para suspender dichas cunetas y puentes, quedando la Alcaldía encargada de ordenar a los vecinos que coloquen aceras; manifestándose en el informe del señor Ingeniero, que es altamente beneficiosa la primera oferta y que si se acepta, se redactará inmediatamente el oportuno proyecto de empleo de dicha piedra, y que también es aceptable y conveniente el ofrecimiento de referido Municipio de supresión de pasos y cunetas y construcción por su cuenta de aceras con bordillo; y que por la Sección de Vías y Obras se redacte el oportuno proyecto de empleo de dicha piedra.

Mostrar conformidad con lo propuesto por Intervención, que manifiesta que con arreglo al cuadro de desarrollo de Empréstitos en circulación, corresponde amortizar 42 obligaciones de la Deuda provincial emisión 1915, para cuya operación existen consignadas 21.000 pesetas en el presupuesto vigente; que también están próximos a su vencimiento los cupones números 50 vencimiento 31 de Diciembre de 1939 de la Deuda de 1915, y 23 vencimiento 1.º Enero de 1940 de la Deuda de 1928; que como trámite necesario para el desarrollo de estas operaciones procede poner en conocimiento de los obligacionistas por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, la fecha que la Comisión señala para el sorteo de amortización referido, y comunicar al ilustrísimo Colegio Notarial a fin de que designe el Notario que haya de asistir al acto del sorteo de amortización de obligaciones; que asimismo también es conveniente la publicación en dicho periódico de la apertura del pago de los cupones antes mencionados; que puede efectuarse a partir del 2 de

Enero del próximo año 1940; y que se constituya la mesa con el señor Presidente y los Gestores señores Rodríguez Monsalve y Rivera Manescau, y que se celebre el acto el día 27 de los corrientes a las doce horas.

Que se abonen las obras de pintura en las habitaciones del Palacio provincial destinadas a la Sección de Vías y Obras, importantes en total 522 pesetas, con cargo a la partida 463 del presupuesto, propuesta por Intervención.

Que se abonen con cargo a la misma partida 463 las obras de pintura en diversas dependencias del Palacio provincial, importantes en total 772,59 pesetas.

Quedar enterada de un informe de Intervención en el que, con referencia a la necesidad de adquirir 212 kilos de turrón de la Casa Antonio Soler, con destino a los tres Establecimientos provinciales, participa que en las partidas 357 y 385 correspondientes al Hospital y Manicomio existe consignación suficiente para atender al gasto que se propone, pero no así en la partida 370 de la Residencia provincial por estar excedida, pero que fué aprobada una habilitación y suplementos de crédito de 70.000 pesetas a la cual puede llevarse dicho gasto.

Quedar enterada del estado general del movimiento de fondos habido en 6 de los corrientes cuyo resumen en como sigue: operaciones contables, 5.062.259,40 pesetas; operaciones extracontables, 234.482,26 pesetas; total de existencias, 5.296.741,66 pesetas.

Que la reforma de las plantillas pase a estudio de la Ponencia de personal para que en el más breve plazo posible formule la propuesta que estime más conveniente.

Aprobar el viaje efectuado a Burgos, previo conocimiento del señor Presidente, por los señores Interventor, Comisario Interventor del Servicio de Prestación personal y Depositario de fondos provinciales, con el fin de apreciar lo que la Diputación de dicha provincia castellana tenía hecho sobre la concesión por el Estado para recaudar la Prestación personal en mencionada provincia, pudiendo deducir de dicho viaje que es preciso formular una instancia ante el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, solicitando la oportuna concesión para que la Diputación de Valladolid sea la encargada de efectuar la recaudación de la Prestación personal a favor del Estado en la provincia, concretando con dicho Instituto el premio de cobranza que ha de

concedérsela por tal servicio, cuya instancia será llevada a Madrid y presentada en aquel Organismo por la misma Comisión designada para realizar gestiones a fin de conseguir la implantación de la Caja provincial de Ahorros; y que se redacte la instancia referida, aprobando igualmente la forma en que han de ser llevadas a cabo las oportunas gestiones.

Valladolid, 11 de Diciembre de 1939. — Año de la Victoria. — El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*. — V.º B.º: El Presidente accidental, *Elias Iglesias Gómez*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.530

Aldeamayor de San Martín

Los días 19 y 20 del actual, y horas de diez a quince tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la cobranza del segundo semestre del repartimiento general de utilidades de este año.

Los contribuyentes podrán hacer efectivas sus cuotas sin recargo hasta el día 31 del corriente, en el domicilio del Recaudador, don Teófilo Blanco, en Iscar.

Aldeamayor de San Martín, 12 de Diciembre de 1939. — El Alcalde, Baltasar Ortega.

Núm. 4.547

Bustillo de Chaves

Formado el repartimiento de la contribución rústica de este término y las listas cobratorias del mismo, para el próximo año de 1940, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y producir las reclamaciones que estimen pertinentes, que versarán únicamente sobre errores aritméticos o de copia.

Bustillo de Chaves, 12 de Diciembre de 1939. — El Alcalde, Quinidio Rodríguez.

Núm. 4.540

Carpio

Plantilla del personal administrativo, facultativo y subalterno de este Ayuntamiento, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Octubre de 1939.

ADMINISTRATIVO

Don Guillermo Ramírez Juaranz, Secretario; sueldo, 3.000 pesetas; quinquenios 1.000 pesetas.

Auxiliar de Secretaría; sueldo, 700 pesetas; vacante.

Don Félix Marcos Alonso, Recaudador; sueldo, el 3 por 100 de lo que recaude.

FACULTATIVO

Don Abelardo Jiménez Rodríguez, Médico titular; sueldo, 3.000 pesetas, quinquenio 300 pesetas, y asistencia Guardia Civil 82,49 pesetas.

Don Julio Rodríguez Esteban, Farmacéutico; sueldo, 1.100 pesetas, quinquenio 200 pesetas. Agrupación con Castrejón.

Don Felipe Sánchez Rodríguez, Veterinario; sueldo, 2.000 pesetas, quinquenio 200 pesetas; y reconocimiento domiciliario de reses de cerda, 640 pesetas.

Practicante; sueldo 900 pesetas; vacante.

Matrona; sueldo, 900 pesetas; vacante.

SUBALTERNO

Don Vicente López Rodríguez, Alguacil; sueldo, 650 pesetas.

Don Marcos Frutos Luengo, Sepulturero; sueldo 300 pesetas.

Encargado de regir el reloj; sueldo, 100 pesetas; vacante.

Carpio, 9 de Diciembre de 1939. El Alcalde, Alejandro Antonio. El Secretario, Guillermo Ramírez.

Núm. 4.684

Castrejón

La cobranza del repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al año actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 18 de los corrientes, de las diez a las catorce horas, por el recaudador de este Ayuntamiento don Baldomero García de los Reyes.

Los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas en este día pueden hacerlo sin recargo alguno en el domicilio del recaudador, Nava del Rey, hasta el 10 de Enero próximo, pues transcurrido este plazo incurrirán en los apremios que fija el Estatuto.

Castrejón, 13 de Diciembre de 1939.—El Alcalde, Manuel González.

Núm. 4.402

Cigales

Plantilla del personal administrativo, facultativo y subalterno de este Ayuntamiento, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Octubre de 1939.

ADMINISTRATIVO

Don Anastasio Pedrosa Gallardo, Secretario; sueldo, 5.000 pesetas y quinquenios 500 pesetas.

Don Avelino Caballero Dueñas, Depositario; sueldo, 300 pesetas.

FACULTATIVO Y SANITARIO

Don Mateo Muñoz Hiriart, Médico; primer distrito, sueldo, pesetas 2.500 y quinquenios 500 pesetas.

Don Pablo Malfaz Moral, Médico, segundo distrito, sueldo, 2.500 pesetas; interino.

Don Vicente Díezquijada González, Farmacéutico; sueldo, pesetas 1.158,18; agrupación con Cabezón y Santovenia; quinquenios, 600 pesetas.

Don Teodoro Rodríguez Carazo, Veterinario; sueldo, 2.000 pesetas, gratificación por reses porcinas 600 pesetas y quinquenios 400 pesetas.

Don Pablo Bravo Sánchez, Practicante; sueldo, 750 pesetas y quinquenio 75 pesetas.

Don Teodosio Lorenzo Martínez, Practicante; sueldo, 750 pesetas y quinquenio 75 pesetas.

Matrona; 750 pesetas, vacante.

SUBALTERNOS Y ESPECIALES

Don Jesús Sanz Panero, Alguacil; sueldo, 1.825 pesetas.

Don Salvino Camazón Núñez, encargado del Cementerio; sueldo, 1.550 pesetas.

Don Aurelio Cristóbal Vázquez, peatón y cartero; sueldo, 1.825 pesetas; interino.

La presente plantilla se aprobó en sesión del día de hoy.

Cigales, 10 de Diciembre de 1939.—El Alcalde, Ildefonso González.—El Secretario, P. Gallardo.

Núm. 4.502

Cistérniga

Plantilla del personal administrativo, facultativo y subalterno de este Ayuntamiento, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Octubre de 1939.

ADMINISTRATIVO

Don Francisco Daniel Domínguez Bautista, Secretario; sueldo, 4.000 pesetas, interino.

FACULTATIVO

Don Justino Romero Prieto, Médico; sueldo, 3.000 pesetas, interino.

Don Francisco García Arranz, Veterinario; sueldo, 2.200 pesetas, incluido un quinquenio; gratificación por reses porcinas, 200 pesetas, en propiedad.

Farmacéutico; sueldo, 1.100 pesetas, vacante.

Don Eutiquio San José Alva-

rez, Practicante; sueldo, 990 pesetas, incluido un quinquenio.

Matrona; sueldo, 900 pesetas, vacante.

SUBALTERNO

Don Mariano García Cerezo, Alguacil del Ayuntamiento; sueldo, 1.080 pesetas, interino.

La precedente plantilla fué aprobada por este Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Cistérniga, 9 de Diciembre de 1939.—El Alcalde, Eugenio González.—El Secretario, Francisco Domínguez.

Núm. 4.501

Fresno el Viejo

Plantilla del personal administrativo, facultativo y subalterno de este Ayuntamiento, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Octubre de 1939.

ADMINISTRATIVO

Don Carlos Martín Rodríguez, Secretario, en propiedad; sueldo, 5.000 pesetas.

FACULTATIVO

Don Angel Ortega Sánchez, Médico de asistencia pública domiciliaria, en propiedad; sueldo, 3.300 pesetas.

Don José de la Peña Castro, Inspector farmacéutico municipal, en propiedad; sueldo, 1.300 pesetas.

Don Francisco García Mulas, Practicante titular, en propiedad; sueldo, 990 pesetas.

Don Celestino Rodríguez García, Inspector municipal Veterinario, en propiedad; sueldo, 2.800 pesetas.

SUBALTERNO

Don Pedro Jiménez Zapatero, Oficial escribiente, en propiedad; sueldo, 1.499 pesetas.

Don Celestino García Herrero, Alguacil, en propiedad; sueldo, 1.100 pesetas.

Don Paulino Montero Juez, Sepulturero; sueldo, 225 pesetas.

La precedente plantilla fué aprobada por este Ayuntamiento en sesión del día 25 de Noviembre último.

Fresno el Viejo, 11 de Diciembre de 1939.—El Alcalde, L. Sergio Rodríguez.—El Secretario, Carlos Martín.

Núm. 4.511

Fresno el Viejo

Prorrogado que ha sido por la Administración de Rentas Públicas de la provincia, para el pró-

ximo ejercicio de 1940, el padrón de la riqueza rústica catastrada de este término municipal, se han formado las listas cobratorias respectivas, cuyos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días para que puedan ser examinadas por los contribuyentes interesados y formular contra ellas las reclamaciones pertinentes, que han de versar solamente sobre errores numéricos o de copia; advirtiendo que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Fresno el Viejo, 11 de Diciembre de 1939.—El Alcalde, L. Sergio Rodríguez.

Núm. 4.491

Quintanilla de abajo

Plantilla del personal administrativo, facultativo y subalterno de este Ayuntamiento, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Octubre de 1939.

ADMINISTRATIVO

Secretario del Ayuntamiento; sueldo, 3.000 pesetas.

FACULTATIVO

Médico de asistencia pública; sueldo, 3.500 pesetas; en propiedad.

Farmacéutico; sueldo, 2.360 pesetas. Agrupación con Olivares de Duero, Sardón de Duero y Valbuena de Duero; provista en propiedad.

Inspector Veterinario; sueldo, 2.000 pesetas y 200 de reconocimiento domiciliario de reses porcinas; en propiedad.

Practicante; sueldo, 1.050 pesetas; vacante.

Matrona; sueldo, 1.050 pesetas; vacante.

SUBALTERNO

Alguacil; sueldo, 1.000 pesetas, casa y luz; en propiedad.

Sepulturero; sueldo, 125 pesetas. Anejo al cargo de Alguacil.

Guarda; sueldo, 1.460 pesetas; en propiedad.

Recaudador municipal; sueldo, 550 pesetas; provista.

Encargado del arreglo y reparación de la carretera municipal de la Estación; sueldo, 730 pesetas, provista interinamente y propuesta para un Mutilado de Guerra.

Quintanilla de abajo, 9 de Diciembre de 1939.—El Alcalde, Félix Rioja.—El Secretario, Arsenio Palacios.